

PAGO POR DEFUNCIÓN

Cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento tendrán derechos al pago de los gastos funerarios.

Requisitos

- Original y copia de la Solicitud de Pago.
- Original y copia de la factura de la funeraria a nombre del beneficiario con el I.V.A. desglosado, si el beneficiario no tiene R.F.C. la factura deberá ser a nombre de:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de
TamaulipasPalacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro
C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas
R.F.C. SFG-210216AJ9

- 2 Copias de la Cedula de Identificación Fiscal del beneficiario.
- Original y copia del acta de defunción.
- Original y copia del acta de nacimiento o acta de matrimonio del beneficiario, según el caso.
- 2 Copias del último talón de cheque.
- Original y copia de la constancia para el pago de marcha, solicitar en Recursos Humanos.
- 2 Copias de la baja de defunción del nivel al que estaba adscrito (a).
- En caso de no poder comprobar el parentesco, acta notariada en original y una copia donde se mencione el parentesco del beneficiario con el fallecido y su domicilio, deberá ser expedida en su lugar de origen, si no hay notario se solicitará una constancia de domicilio de la presidencia municipal.
- Original y copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario en donde se mencione el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (clabe) de 18 dígitos, en original y copia.
- 2 Copias de la credencial de elector por ambos lados, del (la) beneficiario (a) y de la persona fallecida.
- 2 Copias del comprobante de domicilio del (la) beneficiario (a) y de la persona fallecida.